

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 13 de Febrero de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N°. 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N°. 13.621 Tirada de 400 ejemplares • HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO N° 214780		
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 83.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 56.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Remates Varlos	₳ 69.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteafial	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 56.000.—	₳ 700.—
BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 411.000.—	
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 685.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 83.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 551.000.—	
—Semestral	₳ 343.000.—	
—Trimestral	₳ 276.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₳ 8.000.—	
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—	
—Separata	₳ 20.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 2841 del 21-12-90	— Comisión oficial	446
M.E. Nº 2846 del 21-12-90	— Modifica parcialmente decreto Nº 293/89	446
M.E. Nº 2847 del 21-12-90	— Insístese en el cumplimiento decreto Nº 331/90	447
S.G.G. Nº 2850 del 21-12-90	— Congreso Nacional para Estudiantes de Comunicaciones Sociales y Periodismo: Interés provincial.	447
S.G.G. Nº 2851 del 21-12-90	— Renuncia al cargo de Asesora de la Delegación Casa de Salta, en Capital Federal.	448

	Pág.
M.E. Nº 2853 del 21-12-90 — Comisión oficial	448
M.E. Nº 2854 del 21-12-90 — Comisión oficial	448
M.E. Nº 2855 del 21-12-90 — Comisión oficial	449
M.E. Nº 2859 del 21-12-90 — Comisión oficial	449
M.E. Nº 2861 del 21-12-90 — Comisión oficial	449

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2840 del 21-12-90 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	450
M.G. Nº 2842 del 21-12-90 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.	450
M.G. Nº 2843 del 21-12-90 — Afectación de funcionario.	450
M.E. Nº 2845 del 21-12-90 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	450
S.G.G. Nº 2848 del 21-12-90 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	450
S.G.G. Nº 2849 del 21-12-90 — Modifica parcialmente decreto Nº 881/90	450
S.G.G. Nº 2852 del 21-12-90 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.	450
M.E. Nº 2856 del 21-12-90 — Afectación de personal.	451
M.E. Nº 2857 del 21-12-90 — Afectación de personal.	451
M.E. Nº 2858 del 21-12-90 — Traslado de profesional.	451
M.E. Nº 2860 del 21-12-90 — Ratifica Resolución Nº 3048/90 A.G.A.S.	451

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 82772 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 3/91.	452
Nº 82731 — Gas del Estado Nº 156	452

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82777 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/644/90.	452
Nº 82776 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/696/90.	452
Nº 82775 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/780/90.	452
Nº 82774 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/660/90.	452
Nº 82773 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/681/90.	452

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 82793 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00041/00/00.	453
Nº 82792 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00046/00/00.	453
Nº 82791 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00047/00/00.	453
Nº 82790 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00048/00/00.	453
Nº 82789 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00049/00/00.	453
Nº 82788 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00050/00/00.	453
Nº 82787 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00051/00/00.	453
Nº 82786 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00052/00/00.	453
Nº 82785 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00054/00/00.	453
Nº 82771 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00068/00/00.	453
Nº 82770 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00069/00/00.	454

ADJUDICACION DIRECTA

Nº 82782 — Y.P.F. - Vespucio.	454
------------------------------------	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 82784 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 2.793.	454
Nº 82783 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 2.768.	454
Nº 82758 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 2.782.	454
Nº 82759 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 2.784.	454

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 82693 — Ricardo Alberto Juncosa.	454
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 82780 — Alanís, Félix. Expte. Nº B-12.811/90.	455
Nº 82779 — Rodríguez, Francisco A. Expte. Nº 2-B-13.068/90.	455

Nº 82754 — Miñaur, Francisca, Expte. Nº B-15.421/90	Pág. 455
Nº 82747 — Bojic, Osmán, Expte. Nº 1B-13.267/90	455
Nº 82729 — Manzur o Mansur, Mustafá Ahmed, Expte. Nº 1-B-14.571/90	455

REMATE JUDICIAL

Nº 82795 — Por Alfredo J. Gudiño. Expte. Nº B-02474/89.	455
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 82794 — Susana Eulogia Revelli.	456
Nº 82766 — Hugo Oscar Farfán.	456

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 82778 — Hemoditramia Salta S.A. p/el día 21-2-91.	456
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 82797 — Liga Salteña de Fútbol p/el día 28-2-91.	456
Nº 82796 — Centro Vecinal Latinoamérica - Barrio Luján, p/el día 3-3-91.	457
Nº 82781 — Docentes Asociados D.A.R., p/el día 16-3-91.	457

RECAUDACION

Nº 82798 — Del día 13-2-91.	457
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2841

Ministerio de Educación

Expte. Nº 59-7763/90

VISTO la Comisión de Servicios, efectuada por el señor Carlos Cabrera Abarza, categoría 20, de la Dirección General de Cultura de la Provincia, a la ciudad de Catamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho agente debió trasladar Obras para la Selección Regional (NOA) de Pintura y Escultura, llevado a cabo en la citada provincia.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley 6583 Art. 86, Inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de viáticos correspondientes, según reglamentación vigente y con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor del señor Carlos Cabrera Abarza, categoría 20, a partir de la fecha que se indica por los motivos mencionados precedentemente;

Salta - Catamarca - Salta

Salida 26-7-90 hs. 13,00
Regreso 27-7-90 hs. 20,00

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidese a favor del citado agente viáticos correspondientes con cargo a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 09.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Porrati - Cecilia - Altube de Perotta - Acuña Almirón.

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2846

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas
Expte. Nº 04-11.201/89.

VISTO el Decreto Nº 293/89, mediante el cual se asigna interinamente las funciones de Analista "A", categoría 19 a la señora Norma Beatriz Polo de Palacios; y,

CONSIDERANDO:

Que la categoría 19 asignada al cargo de Analista "A" fue otorgada en base a lo consignado en Decreto Nº 1146/87 de aprobación del Cuadro de Cargos de Contaduría;

Que tal evaluación no se compadece con lo

que establece el Decreto Nº 1822/84, Artículo 3º ampliatorio del Decreto Nº 312/80;

Que atento al mencionado Decreto Nº 1822/84 Artículo 3º la categoría que corresponde asignar es la 18;

Que por cuerda separada se está tramitando la modificación parcial del Decreto Nº 1146/87 de aprobación del Cuadro de Cargos de Contaduría General de la Provincia;

Que ante esta situación se hace menester modificar parcialmente el Decreto Nº 293/89;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase parcialmente el decreto Nº 293/89 en lo que respecta a la categoría asignada al cargo de Analista "A" de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Con igual vigencia que la consignada precedentemente, asignase la categoría 18 al cargo de Analista "A" en reemplazo de la 19 consignada en Cuadro de Cargos Decreto Nº 1146/87, atento a lo establecido en Decreto Nº 1822/84, Artículo 3º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica y Sub-Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Figueroa - Lazarovich.

Salta, 21 de Diciembre de 1990.

DECRETO Nº 2847

Ministerio de Economía

Expedientes Nros.: 02-1002/89 original y Cpde; 81-16.721/89; 11-24866/89; 11-24.955/89 y 02-02157/89.

VISTO el decreto Nº 331/90, mediante el cual se da por autorizado a la Secretaría de Estado de Casa de Salta en la Capital Federal, el acto de Contratación Directa e instalación de un stand, en representación de la provincia de Salta en la EXPO-ARAB/89, llevada a cabo en Capital Federal entre los días 2 y 7 de setiembre de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que tal medida mereció observación por parte del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, según consta a fs. 29 de las actuaciones de referencia;

Que derivadas las mismas a conocimiento del señor Ministro de Economía y del señor Gobernador de la Provincia, se dispuso la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, emitiendo informe Nº 278, en el que señala dos opciones que tiene el Poder Ejecutivo, siendo facultad de las autoridades superiores, valorar y determinar cuál es el procedimiento más conveniente a seguir;

Que en virtud de ello, y atento a las circunstancias especiales que determinaron la emisión del acto observado, se ha considerado conveniente insistir en el acto observado;

Que para ello se toman en cuenta las mismas circunstancias que se evaluaron al otorgarse la autorización contenida en el instrumento observado. En efecto, ante la imposibilidad material de obtener la autorización correspondiente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en razón del escaso plazo que existía entre la fecha de solicitud cursada al citado organismo mediante te ex Nº 1576 y la fecha de iniciación de la muestra, determinó una de las circunstancias preponderante para la emisión del decreto Nº 331/90;

Que además debe señalarse la importancia de promocionar en dicha muestra el comercio e industria provincial, y fomentar las exportaciones entre la Provincia y los países árabes, lo cual contó con la autorización del señor Gobernador;

Que se encuentra efectuado por parte de la Secretaría de Estado de Casa de Salta en la Capital Federal, la correspondiente rendición de cuenta de los gastos efectuados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto Nº 331/90 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con fecha 28 de febrero de 1990, por los fundamentos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 21 de Diciembre de 1991

DECRETO Nº 2850

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-56.884/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial al Congreso Nacional para Estudiantes de Comunicaciones Sociales y Periodismo, a llevarse a cabo en la segunda quincena de mayo de 1991 en las instalaciones de la citada Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho congreso consiste en potenciar al máximo las relaciones interpersonales con estudiantes de la carrera de otras provincias, generando propuestas que apunten a revalorar a la comunicación social como transformadora de una sociedad;

Que los temas a tratarse en el mismo son los siguientes 1) La influencia de los medios de comunicación social en los cambios producidos en el mundo; 2) Los medios de comunicación social como formadores de Opinión Pública y 3) Periodismo de investigación entre otros;

Que dada la importancia cultural del citado Congreso el Poder Ejecutivo, considera necesario declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial al Congreso Nacional para Estudiantes de Comunicaciones Sociales y Periodismo, a llevarse a cabo en la segunda quincena de mayo de 1991 en las instalaciones de la Universidad Católica de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón

Salta, 21 de Diciembre de 1990.

DECRETO Nº 2851

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 02-1296/90.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Alejandra Mabel Angeleri, D.N.I. Nº 11.346.922 al cargo de Asesora de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, categoría 20, a partir del día 1 de diciembre de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente no tiene afectados sus haberes por embargos ni retenciones y no se encuentra bajo sumario administrativo;

Que lo solicitado se fundamenta en razones de índole particular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la doctora Alejandra Mabel Angeleri, D.N.I. Nº 11.346.922, categoría 20, planta permanente según decreto Nº 1066/89, al cargo de Asesora de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del día 1 de diciembre de 1990, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 21 de Diciembre de 1990.

DECRETO Nº 2853

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos.

VISTO que el Arq. Ernesto Orlando Priou e Ing. Néstor Ilvento, profesionales de la Ad-

ministración General de Aguas de Salta, viajaron a la Capital Federal a partir del 21 al 23 de noviembre de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados profesionales realizaron gestiones ante C.O.F.A.P.Y.S. y S.V.O.A., relacionados a la licitación obra: "Canalización Río Ancho - Dpto. Capital - Límite Cerrillos, provincia de Salta";

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente, conforme lo establece el Art. 86 - inc. a) de la ley Nº 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por autorizada y cumplida la comisión realizada por los profesionales Arq. Ernesto Orlando Priou, Coordinador General de la Administración General de Aguas de Salta e Ing. Néstor Ilvento, Jefe del Área Ingeniería de la Dirección General de Hidráulica, a la Capital Federal vía aérea, ida y vuelta a partir del día 21-11-90 y por el término de 3 (tres) días, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Hidráulica, liquídese a favor de los citados funcionarios, los gastos de pasajes y viáticos pertinentes con imputación a la partida respectiva de la citada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Altube de Perotta - Cecilia -
Acuña - Almirón.**

Salta, 21 de Diciembre de 1990.

DECRETO Nº 2854

Ministerio de Economía

VISTO los viajes realizados por el C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra ex-Ministro de Economía, a la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tuvo por finalidad concluir con los trámites iniciados durante su gestión;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la ley 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las comisiones oficiales a la Capital Federal, por vía aérea ida y vuelta, del ex-Ministro de Economía C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del 31-10-90 hasta el 2-11-90 y desde el 6-11-90 al 9-11-90, respectivamente, por las razones invocadas precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Altube de Perotta - Cecilia -
Acuña - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2855

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de la Producción**

Expte. Nº C/24-04526/90.

VISTO que el ex-Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, debió ausentarse a la Capital Federal entre los días 10 y 14 de julio de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión fue participar de la reunión realizada el día 10-7-90 sobre la pequeña y mediana empresa;

Que además realizó gestiones en la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y trató el Proyecto FAO/017/1985;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 Inc. a) de la ley Nº 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 10 y 14 de julio de 1990, del ex-Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidense los fondos para gastos de viáticos y pasajes, con cargo a la Subsecretaría de Estado de la Producción (ex-Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Cecilia - Aguilar -
Acuña - Porrati - Altube de Perotta - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2859

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Coordinación
Administrativa y Económica**

Expte. Nº 22-166.689/90.

VISTO que el Director de la Dirección General de Rentas Cr. Américo Enrique Erdmann y el Cr. Miguel Fili de dicho organismo, deben ausentarse a la ciudad de Córdoba entre los días 12 y 15 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por finalidad, participar de la reunión prevista por la Coordinación General de Consejo Federal de Organismo Tributario de la República Argentina a llevarse a cabo en la provincia de Córdoba (Huerta Grande);

Por ello, con encuadre en el artículo 86 Inc. a) de la ley 6583;

**El Gobernador de la provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar el traslado, entre los días 12 y 15 de diciembre del corriente año a la ciudad de Córdoba (Huerta Grande) vía aérea, del Director de la Dirección General de Rentas Cr. Américo Enrique Erdmann y el Cr. Miguel Fili del mismo organismo por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidar los importes correspondientes a pasajes y viáticos con imputación, a las partidas que para esos rubros dispone la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Cecilia - Aguilar -
Acuña - Porrati - Altube de Perotta - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2861

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de O. y Serv. Públicos**
Expte. Nº 28-59.203/90.

VISTO que el señor Director de la Administración General de Arquitectura, Arq. Alberto Furió (h), solicita autorización para viajar a la provincia de Santa Fe el 4 de diciembre de 1990 y por el término de cuatro (4) días, a fin de participar del V Encuentro Nacional de Directores Provinciales de Arquitectura, y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de dicho encuentro es el de intercambiar experiencias; modalidades de trabajo e ideas renovadoras relacionadas con el amplio campo de acción dentro de la Administración Pública, que le corresponde realizar a las Direcciones de Arquitectura, se hace necesario autorizar al citado funcionario a viajar a la provincia de Santa Fe a tal fin;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el inciso a) del artículo 86 de la ley Nº 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Arq. Alberto Furió (h), Director de la Administración General de Arquitectura, a viajar por vía aérea a la provincia de Santa Fe el 4 de diciembre de 1990 y por el término de cuatro (4) días, a fin que participe del V Encuentro Nacional de Directores Provinciales de Arquitectura.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Administración General de Arquitectura y con cargo a la respectiva partida presupuestaria, anticipéense al citado funcionario los gastos de pa-

sajes (ida-vuelta vía aérea) y viáticos correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Cecilia - Aguilar -
Acuña - Porrati - Altube de Pe-
rotta - Almirón.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2840 - 21-12-90 - Expte. Nº 17-37890/90.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1989, a los Sres. Ramón Domingo Romano, Cat. 18, y Luis Flores, Cat. 19, agentes dependientes de la Dirección Gral. de Estadísticas y Censos, por la cantidad de 15 días para cada uno de ellos.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionar las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio de Centro Único de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2842 - 21-12-90.

Artículo 1º — Autorízase desde el 1º de enero al 30 de abril de 1991, la prórroga de afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional, decreto 659/79, del siguiente personal que se desempeña en área del Ministerio de Gobierno, con el porcentaje de retribución mensual que en cada caso se especifica: Ricardo Hugo Altamirano, Secretario Privado Sr. Ministro, 80%; José Ernesto Macluf, Secretario Privado Sr. Ministro, 80%; Lelia Villalba, Secretaria Privada Sr. Ministro, 80%; Carlos Alberto Abán, Jefe Dpto. Sectorial de Personal, 80%; Víctor Antonio Fernández, Jefe de Despacho, 80%; Luisa Serapio, Jefa Dpto. Contable, 60%; Celso Salva, Jefe División Patrimonio, 60%; Dr. Hugo Alberto Ruiz, Asesor Letrado, 45%.

Art. 2º — Aféctase al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva (60%), a los siguientes empleados del Ministerio de Gobierno, por los períodos que en cada caso se indican: Francisco Javier Garnica, Jefe División Liquidaciones, desde el 1-1-91 al 30-4-91; Agustín Armando Copa, Jefe División Tesorería, del 15-2-91 al 30-4-91.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto se imputará a las partidas respectivas de jurisdicción 3, Unidad de Organización 01 y 02.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2843 - 21-12-90.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 17 de noviembre de 1990, la afectación del Asesor

Político del Ministerio de Gobierno, señor Carlos Enrique Bertini, M.I. Nº 7.850.737, al Ministerio de Bienestar Social, en las mismas condiciones en que venía revistando en el Ministerio primeramente citado y para el desempeño de funciones que allí le serán asignadas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01.

M. de Economía - Decreto Nº 2845 - 21-12-90 - Expte. Nº 11-25739/90.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente a los empleados Lic. Santos Anachuri, categoría 23 (30 días hábiles); Jesús Va'vín Castro, Cat. 15 (30 días hábiles); Carlos Enrique Dorao, Cat. 06 (25 días hábiles); Alberto Yapura, Cat. 21 (25 días hábiles); Frida Contino de Montiel, Cat. 18 (15 días hábiles); Víctor Waldo López, Cat. 19 (30 días hábiles); Mirta Chilo de Cortés, F.E. (14 días hábiles permanentes); Cra. Mirta Pérez Mulki de Rivas, F.E. (12 días hábiles permanentes), de la Dirección General de Administración de este ministerio correspondientes a las licencias reglamentarias no usufructuadas del año 1989, con encuadre en el inciso b), del artículo 5º de la ley 6211/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, del Presupuesto Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2848 - 21-12-90 - Exptes. Nros. 02-00742/90 y Cpd. 1; 02-00944/90.

Artículo 1º — Reconócese el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1989, a favor de la señora Leonor Taritolay de Juárez, L.C. Nº 3.485.175, Cat. 22 y del señor Federico Eusebio Dávalos, L.E. Nº 4.615.718, Cat. 22, dependientes de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, por la cantidad de 30 y 15 días, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Ejercicio 1990.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2849 - 21-12-90 - Expte. Nº 49-000512/90.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 881, de fecha 23 de mayo de 1990, dejándose establecido que la afectación del señor Ramón Alberto Villagra, D.N.I. número 11.361.036, a la Caja de Previsión Social, lo es con el cargo de revista, Cat. 18, Agrupamiento Técnico, Tramo b).

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2852 - 21-12-90 - Expte. Nº 05-24333/90.

Artículo 1º — Prorrógase el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a favor de la señora Dora Ibáñez de Wierna, periodista, Cat. 23, agente dependiente de la Subse-

cretaría de Estado de Prensa y Difusión, a partir del día 1º de setiembre de 1990 y por el término de cuatro (4) meses, con un porcentaje del 60%, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, Ejercicio 1990.

M. de Economía - Subsecretaría de E. de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2856 - 21-12-90 - Expte. Nº 28-58.936/90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación de los agentes que se indican a continuación de la Administración General de Arquitectura a la Dirección General de Promoción Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a partir del 16 de octubre de 1990 y por el término de cuarenta y cinco (45) días calendarios, para que realicen tareas de albañilería en Salones de Uso Múltiple en Barrio Autódromo de esta ciudad: Benito Avellaneda, oficial albañil, Cat. 06; Rogelio Tomás Aguilera, oficial albañil, Cat. 05; Domingo Nieva Cusi, ayudante albañil, Cat. 05.

Art. 2º — Los agentes detallados precedentemente percibirán como única remuneración la que les corresponden como empleados de la Administración General de Arquitectura.

M. de Economía - Decreto Nº 2857 - 21-12-90

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 30 de noviembre de 1990, los decretos Nros. 1095/88 y 1596/88 de afectación de las señoras Miriam Concepción Núñez y Bertha Elena Rodríguez a la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos hoy Subsecretaría de Estado de la Producción.

Art. 2º — Aféctase a partir del día 1 de diciembre de 1990, a la señora Miriam Concepción Núñez, D.N.I. Nº 10.579.676, Legajo Personal Nº 44.206/1, agente dependiente del Instituto de Planificación Económico - Social, con retención al cargo de Secretaria Administrativa de la Comisión Coordinadora del Agua, Categoría 16, de la cual es titular, a la Empresa La Casualidad S.A., en funciones que oportunamente le serán asignadas.

Art. 3º — Aféctase a partir del día 1 de diciembre de 1990, a la señora Bertha Elena Rodríguez, D.N.I. Nº 6.512.317, Legajo Personal Nº 61.713, Categoría 20 (Decreto Nº 1886/86), agente dependiente de la Administración General de Arquitectura, con retención al cargo y categoría de la cual es titular, a la Empresa La Casualidad S.A., en funciones que oportunamente le serán asignadas.

Art. 4º — Aféctase a la Empresa La Casualidad S.A., a partir del día 1 de diciembre de 1990, al señor Antonio Alancay, D.N.I. número 16.935.766, agente dependiente de la Subsecretaría de Estado de la Producción, Legajo Personal Nº 61.865, Categoría 05 (Decreto Nº 1066/89), con retención al cargo y categoría de las cuales es titular, en funciones que oportunamente le serán asignadas.

Art. 5º — Aféctase a la Empresa La Casualidad S.A., a partir del 1 de diciembre de 1990, al ingeniero Daniel Eduardo Cabrera, D.N.I. Nº 6.147.107, Legajo Personal Nº 61.326, agente dependiente del Ministerio de Economía, Categoría 23 (Decreto Nº 1886/86), con retención al cargo y categoría del cual es titular, en las funciones que oportunamente le serán asignadas.

Art. 6º — Aféctase a la Empresa La Casualidad S.A., a partir del día 1 de diciembre de 1990, a la ingeniera Sonia Aredes, D.N.I. Nº 13.347.773, Legajo Personal Nº 08448/0, profesional dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, Ministerio de Salud Pública, Agrupamiento P, Subgrupo 3, Categoría D, del Departamento Laboratorio, en funciones que oportunamente le serán asignadas.

Art. 7º — Aféctase a la Empresa La Casualidad S.A., a partir del día 1 de diciembre de 1990, al señor Luis Alberto Belmont, L.E. Nº 6.508.721, Legajo Personal Nº 61.888, agente dependiente de la Dirección de Comercio Exterior, Categoría 23, Agrupamiento Político, en funciones que oportunamente le serán asignadas.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2858 - 21-12-90 - Expte. Nº 28-52873/87.

Artículo 1º — Autorizar con vigencia al 1 de diciembre de 1990, el traslado definitivo de la C.P.N. Lila Angélica Antonelli de Ledesma, L.C. Nº 6.163.496, Legajo Personal Nº 64.097, Coordinadora Administrativa Contable, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 23, de la Planta Permanente del Ministerio de Economía (Dirección General de Administración), a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 10: Administración General de Arquitectura de la Provincia, en el cargo de Jefe del Departamento Contable, Vacante, Categoría 23, Agrupamiento Personal Superior.

Art. 2º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongelar la cobertura del cargo vacante de Categoría 23, Agrupamiento Personal Superior, Jefe Departamento Contable, de la Administración General de Arquitectura de la Provincia.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2860 - 21-12-90 - Expte. C.37-47.008/89 y (Cde. 1).

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3048/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el reemplazo provisional encomendado a la señora Mercedes B. Cusi de Salva, D.N.I. Nº 11.470.779, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, en la Sección Archivo, durante el período del 17-5-89 al 15-8-89 y a partir del 29-9-89 y mientras subsista el interinato asignado, en razón que el titular del cargo se encuentra con licencia médica por largo tratamiento, y por tal motivo, se le reconoce la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento A-14 Clase XVI de revista y el Agrupamiento P-7 Clase XVI de mayor jerarquía, por el período antes citado, con encuadre en el Artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 82.772 F. Nº 6.639

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL**

Expediente Nº 35 - 23596

Licitación Pública Nº 3/91

Llámanse a licitación pública para la "Impresión y provisión de extractos de lotería serie "A" tradicional", para el día 25 de febrero de 1991 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: A 400.000 (Austresales cuatrocientos mil).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital - en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 25 de febrero de 1991.

Horas: 10.00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta - Capital.-

Valor al cobro A 274.000 e) 13 y 14/2/91

O.P. Nº 82.731 F. Nº 6.627

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública SGC/SAL Nº 156

Objeto (Contratación del servicio de transporte de personal diurno de Planta Comproso-ra Campo Durán, desde Tartagal hasta Campo Durán y viceversa; y traslado de agentes y afiliados a Obra Social de Aguaray a Tartagal).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España 763, Planta Baja - Salta; y/o Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal, Pcia. Salta, de horas 7.30 a 12.00.

Valor del pliego: A 2.100.000 (Austresales dos millones cien mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España 763, Salta, Planta Baja.

Apertura: Oficina de Compras, España 763, Salta, 26 de febrero de 1991, 10.00 horas.-

Imp. A 1.096.000 e) 11 al 21/2/91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82.777 F. Nº 6.640

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros.**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/644/90.

Objeto: Regulador y repuestos para alternadores.

Fecha de apertura: 21 de febrero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: A 27.400.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 274.000 e) 13 y 14/2/91

O.P. Nº 82.776

F. Nº 6.640

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/696/90.
Objeto: Repuestos para instrumentos.

Fecha de apertura: 21 de febrero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: A 60.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 274.000 e) 13 y 14/2/91

O.P. Nº 82.775

F. Nº 6.640

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/728/90.

Objeto: Cojinetes.

Fecha de apertura: 21 de febrero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: A 54.320.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 274.000 e) 13 y 14/2/91

O.P. Nº 82.774

F. Nº 6.640

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/660/90.

Objeto: Motor Fiat A - 221.

Fecha de apertura: 21 de febrero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: A 540.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 274.000 e) 13 y 14/2/91

O.P. Nº 82.773

F. Nº 6.640

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/681/90.

Objeto: Cojinetes.

Fecha de apertura: 21 de febrero de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: A 276.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 274.000 e) 13 y 14/2/91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 82.793 F. Nº 6.644

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00041/00/00.

Objeto adquisición: Azúcar refinada El Chango, por 1 kilo.

Monto: Australes ciento cuarenta y ocho millones.

Proveedora: Ingenio y Refinerías San Martín del Tabacal S.A.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

O.P. Nº 82.792 F. Nº 6.644

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00046/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos, eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: Molisán.

Monto: Australes once millones seiscientos mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

O.P. Nº 82.791 F. Nº 6.644

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00047/00/00.

Objeto adquisición: Leche líquida entera Larga Vida. Leche descremada San Regín, por 1 litro.

Monto: Australes diez millones setecientos sesenta y cuatro mil.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

O.P. Nº 82.790 F. Nº 6.644

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00048/00/00.

Objeto adquisición: Agua Mineral Terma Rey, por 1 ½ litros.

Monto: Australes quince millones quinientos mil cuarenta.

Proveedora: Aguas Minerales Terma Rey S.A.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

O.P. Nº 82.789 F. Nº 6.644

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00049/00/00.

Objeto adquisición: Vinagre de vino, de manzana y de alcohol Cien Años, por 930 c.c. Vinagre de vino, de manzana y de alcohol Cien Años, por 440 c.c.

Monto: Australes tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil.

Proveedora: Fca. de Vinagres Unico S.A.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

O.P. Nº 82.788

F. Nº 6.644

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00050/00/00.

Objeto adquisición: Té Green Heel's. Té Valdorero. Yerba Mate Tranquera. Café Cafetal.

Monto: Australes treinta y ocho millones ciento diez mil novecientos once.

Proveedora: J. Llorente y Cia. S.A.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

O.P. Nº 82.787

F. Nº 6.644

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00051/00/00.

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo, consumo especial ¾ magrón.

Monto: Australes veintidós millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos.

Proveedora: Ardeól S.A.I.C.P.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

O.P. Nº 82.786

F. Nº 6.644

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00052/00/00.

Objeto adquisición: Salchichas Uncoga. Queso Cuartirolo. Queso Dambo. Yoghurt saborizado. Yoghurt descremado. Yoghurt con cereales. Yoghurt Super Yoplait. Leche Cultivada San Regín. Queso rallado. Queso fundido. Queso Edam San Regín.

Monto: Australes once millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos veinte.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

O.P. Nº 82.785

F. Nº 6.644

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00054/00/00.

Objeto adquisición: Fideos Canale. Fideos Rosca, semolados. Galletas de salvado. Galletas de salvado Cerealita. Galletas Fresch-Pack (Lezama - Variedad) etc.

Monto: Australes catorce millones quinientos cinco mil doscientos veintidós.

Proveedora: Canale S.A.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

O.P. Nº 82.771

F. Nº 6.638

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00068/00/00.

Objeto adquisición: Coca Cola - Fanta - Sprite - Soda Aybar.

Monto: Australes seis millones ochocientos ochenta mil ochenta.

Proveedora: Salta Refrescos S.C.A.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

O.P. Nº 82.770 F. Nº 6.638

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00069/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos, eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: Molisán.

Monto: Australes siete millones ochocientos mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

ADJUDICACION DIRECTA

O.P. Nº 82.782 F. Nº 6.641

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Prov. de Salta.

Comunicase adjudicación directa a favor de la firma: Macroša S.A. Domicilio: 12 de Octubre 793, 4400 - Salta. Para encomendar: "Reparación general de una (1) Motoniveladora marca Astarsa 120, con motor Caterpillar YPF. Nº 30.474".

Decisión obrante en Expediente I.P. Nº 071/90, fundamentada en razones operativas y por la suma total de A 316.710.000.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 82.784 F. Nº 6.643

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.793, s/Selección de mercaderías: Durazno al natural; Ensalada de fruta; Cocktail de fruta, por 850 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio, Salta.

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 19 de febrero de 1991, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 19 de febrero de 1991, horas 9.00.

Valor al cobro A 274.000 e) 13 y 14/2/91

O.P. Nº 82.783 F. Nº 6.642

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.768.

Orden de Compra Nº 00053/00/00.

Adjudicatario: Nascalin SACIF.

Domicilio: Alberdi 51, Tartagal, Salta.

Item adjudicado: It. 1 Zapatillas col. blanco "Flecha Clásico" o "Expandido II", de Alpargatas.

Precio unitario: A 86.925.

Precio total: Australes seiscientos ocho mil cuatrocientos setenta y cinco.

Valor al cobro A 137.000 e) 13/2/91

O. P. Nº 82758 F. Nº 6634

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.782. S/Selección de mercaderías Leche líquida Larga Vida entera y leche líquida descremada x 1 litro.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 19-2-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día: 19-2-91 Hs. 9,00.

Valor al Cobro A 274.000. e) 12 y 13-2-91

O. P. Nº 82759 F. Nº 6634

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.784. S/Selección de mercaderías: Cerveza Quilmes Cristal Blanca x 635 c.c.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 19-2-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día: 19-2-91 Hs. 9,00.

Valor al Cobro A 274.000. e) 12 y 13-2-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

OP. Nº 82693 R. Nº 53476

Ref.: Expte. Nº 34-86.425/77; 34-86.423/77 y Cpde. "1" 34-86.425/77.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ricardo Alberto Juncosa, tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego de 218,9594 Has. con una dotación de 114,95 Lts./seg. a 150 Has. con una dotación de 78,75Lts./seg. de la concesión reconocida con aguas provenientes del Río Seco, margen derecha por medio del canal comunero denominado Juncosa y renuncia total de la concesión de 12,9468 Has. con una dotación de 6,80Lts./seg. a derivar del Río del Valle, margen izquierda. Los mencionados riegos fueron acordados por Decreto Nº 1197/85 con carácter Permanente y a Perpetuidad, para el inmueble identificado "Puesto El Mollar", Catastro Nº 7752 del departamento Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las per-

sonas que se consideren afectadas por la presente reducción y renuncia total de la concesión pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta,
de Abril de 1990.

Imp. ₳ 1.370.000

e) 6 al 19-2-91.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 82.780

F. Nº 53.549

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Alanis, Félix - Sucesorio", Expte. Nº B-12.811/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 23 de octubre de 1990.- Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.-

Imp. ₳ 168.000

e) 13 al 15/2/91

O.P. Nº 82.779

F. Nº 53.548

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom., en Expte. 2-B-13.068/90, caratulado: Rodríguez, Francisco Antonio - Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, herederos y acreedores de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, si lo tuvieron, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 26 de noviembre de 1990.- Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. ₳ 168.000

e) 13 al 15/2/91

O. P. Nº 82729

F. Nº 53513

La señora Juez de 1ª Inst. 11ª Nom. C. y C., en Expte Nº 1-B-14.571/90, en el sucesorio de Dn. Manzur o Mansur, Mustafá Ahmed, cita por treinta (30) días a acreedores y herederos. Salta, 23 de noviembre de 1990. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. ₳ 168.000.-

e) 11 al 13-2-91

O. P. Nº 82747

R. s/c. Nº 5491

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Bojicic, Osman - Sucesorio", Expte. Nº 1-B-13.267/90, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea co-

mo herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de octubre de 1990. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo.

e) 11 al 13-2-91

O. P. Nº 82754

F. Nº 53526

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaria del Dr. Guillermo Félix Díaz, en autos "Miñaur, Francisca - Sucesorio", Expte. B-15421/90, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores. Salta, 27 de noviembre de 1990. Dr. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. ₳ 168.000.-

e) 11 al 13-2-91

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 82.795

F. Nº 53.556

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Inmueble edificado en Castañares con base.-

El día 15 de febrero de 1991, a las 18.45, en Corrientes 851, ciudad, remataré con la base de ₳ 80.503,66 (2/3 P.V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por acción física y legal, ubicado en Bº Castañares, Grupo 200 V., Medidor 107, Casa Nº 21, Mat. Nº 86871, Sec. "J", Manzana 318 B, Parcela 13, de 11 mts. de fte. por 26,33 de fdo., insc. Libro 144, Folio 245, A.1. Consta de 3 dormitorios, living - comedor, cocina chica, baño de 1ra., galería cubierta de 10 por 6 aprox. con piso cemento. La construcción en general buena, con pisos calcáreos, techos de losa y tejas francesas. Al fondo hay un asador. Cuenta con los servicios de gas, luz, cloacas. Revisar en horario de 8.00 a 20.00 hs. Forma de pago: en el acto del remate el comprador abonará el 30% del precio y la comisión de mart. 5%, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez que atiende la causa. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados y flia. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/Villagra, Juan s/Ej., Expte. B-02474/89. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.-

Imp. ₳ 330.000

e) 13 al 15/2/91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 82.794

F. Nº 53.555

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en autos "Urquiza, Agustín Pascual vs. Revelli, Susana Eulogia s/Declaración de bien propio", Expediente 2B-14.800/90, cita y emplaza a Susana Eulogia Revelli, a comparecer a estar a derecho en el plazo de 9 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 24 de diciembre de 1990.- Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.-

Imp. A 168.000

e) 13 al 15/2/91

O. P. Nº 82766

R. s/c. Nº 5493

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Acosta de Farfán, Ela Silvana vs. Farfán, Hugo Oscar - Divorcio Vincular - Disolución de la Sociedad Conyugal - Tenencia de Hijos", Expte. Nº 1-B-11.085/90, cita a comparecer a juicio al señor Hugo Oscar Farfán, a quien se identificará debidamente a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Edictos por tres días. Salta, de octubre de 1990. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

e) 12, 13 y 14-2-91

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL****ORDEN DEL DIA**

O.P. Nº 82778

F. Nº 53547

Salta, 11 de febrero de 1991

HEMODYNAMIA SALTA S.A.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Hemodinamia Salta S.A. en su domicilio, Urquiza Nº 964, de la ciudad de Salta, para el día 21-2-91 a horas 21,30 a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

1. Estado de situación patrimonial
2. Valoración y aprobación de diferentes proyectos de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular
3. Elección de nuevas autoridades.

Dr. Miguel Nallar - Dr. José Nallar - Dr. Edmundo Falú, Directores Centro Hemodinamia Salta.

Imp. A 550.000.-

e) 13-14-15-18 y 19-2-91

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. Nº 82797

F. Nº 53559

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto vigente, se convoca a los señores asambleístas a la reunión de Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 28 de febrero de 1991, a horas 20,00 en el salón de sesiones "Doctor Héctor Ramón Caruso", de esta Institución, sita en calle Deán Funes Nº 535 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de una comisión para el estudio de los poderes de los señores asambleístas.
- 2) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
- 3) Lectura y consideración del acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Tribunal de Cuentas del Ejercicio del año 1990.

- 5) Considerar el cálculo preventivo de Recursos y Gastos para el ejercicio de 1991.
- 6) Proclamación de campeones y subcampeones de los torneos anuales del año 1990.
- 7) Elección de miembros componentes del Honorable Tribunal de Penas, Honorable Tribunal Neutral de Arbitros, Honorable Tribunal de Cuentas.

Se recuerda el artículo Nro. 16 del Estatuto vigente, que dice: "La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de Presidentes, que lo componen hasta media hora después de la fijada. Sesenta minutos más tarde podrá sesionar válidamente con cualquier cantidad de miembros presentes.

En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos".

Salta, 9 de enero de 1991.

Gerardo B. Marín
Sec. General

Rubén Susman
Presidente

Liga Salteña de Fútbol Liga Salteña de Fútbol

Imp. A 149.000.-

e) 13 y 14-2-91

O.P. Nº 82796

F. Nº 53557

CENTRO VECINAL "LATINOAMERICA"**BARRIO LUJAN**

La Comisión Directiva convoca a asamblea general ordinaria para el día 3 de marzo de 1991 a horas 11,00, en domicilio de Diego Diez Gómez esq. 12 de Octubre con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultado e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación total de autoridades del Centro Vecinal.
- 4º Fijación de cuotas societarias.

Juan Horacio Vilte
Secretario

Carmen R. J. de López
Presidente

Imp. ₳ 42.000.-

e) 13-2-91.

O.P. Nº 82781

F. Nº 53552

DOCENTES ASOCIADOS ROSARINOS D.A.R.

Los Docentes Asociados Rosarinos de Rosario de la Frontera, convocan a asamblea general ordinaria para el día 16 de marzo de 1991, a horas 10,30, en su sede social, sita en calle 25

de Mayo Nº 401, Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 1990.
3. Renovación total de la Comisión Directiva para el período 1991.
4. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acta.

Leonora Marín
Secretaria D.A.R.
Imp. ₳ 42000.-

Marta E. Huerga
Presidente D.A.R.
e) 13-2-91

RECAUDACION

O.P. Nº 82798

Saldo anterior	₳ 82.677.695
Recaudación día 12-2-91	₳ 1.675.000
TOTAL	₳ 84.352.695

A V I S O

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general que en la edición Nº 13.614. de fecha 4/2/91 se publica una Fe de Errata correspondiente a la Ley Nº 6.612 — Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 1990 — publicada en el Boletín Oficial Nº 13.600, de fecha 15/1/91.

La Dirección